Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Asunción, 23 de marzo de 2012

Ref.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2012 **"Adquisición de Insumos de Cafetería"**

Señor Presidente:

El Comité para el estudio y evaluación de las ofertas de la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 04/2012 integrado por el Abogado Félix Llano, Director de Suministros; el Lic. Oscar Ayala y el Econ. Alfredo Mongelós, funcionarios de la Unidad Operativa de Contratación, de acuerdo a lo establecido en el Articulo 27º de la Ley Nº 2.051/2003 "Contrataciones Públicas" y el Articulo 55º del Decreto Nº 21.909/2003 por la cual se reglamenta la citada Ley; y a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado en cuestión, cumple en manifestarle cuanto sigue:

Que, al acto de apertura de sobres realizado en fecha 14 de marzo de 2012, se presentaron las siguientes empresas oferentes: **1) SG Distribuidora 2) Marina del Sol S.R.L. 3) Smar S.R.L. 4) Molman S.A. 5) 2 de Julio Comercial S.R.L. 6) Gabe 7) Desarrollos del Paraguay S.A. 8) Distribuidora Madi,** según consta en Acta de Apertura de sobres.

Que, cotejadas las documentaciones solicitadas en la Cláusula 11,1 de las IAO del PBC y que acompañan a las ofertas presentadas por las empresas participantes de la licitación y que guardan relación a las documentaciones de carácter sustancial y su cumplimiento por parte de las empresas participantes se observa en el siguiente cuadro:

EMPRESA	**Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40.**	**Presentación de Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta**	**Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado**	**Garantía de mantenimiento de Oferta**
Gabe	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Distribuidora Madi	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2 de Julio Comercial S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Desarrollos del Paraguay S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Marina del Sol S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	**No Cumple**
Molman S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Smar S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
SG Distribuidora	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Marina del Sol S.R.L.: Garantía de Mantenimiento de la Oferta; NO CUMPLE: El Plazo de Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, no cubre el mínimo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Oscar L. Ayala
Funcionario H.C.D.

FÉLIX P. LLANO C.
H.C.D.

ALFREDO R. MONGELÓS G.
Economista

REFRENDADO

Lic. Arnaldo Alvarenga O.
Director

Que, en consecuencia y basado en lo establecido en las Clausulas 20 y 31; Sub Clausulas 20.2 y 31.2 de las IAO del Pliego de Bases y Condiciones se procede a descalificar la oferta presentada por la firma MARINA DEL SOL S.R.L.

Que, se transcriben las ofertas y se insertan dentro del cuadro comparativo de ofertas, que se encuentran dentro del Anexo I que forma parte del presente informe de evaluación.

Que, se seleccionan provisoriamente las ofertas más bajas en cada ítem según el siguiente cuadro:

EMPRESA	ITEM
Distribuidora Madi	2
2 de Julio Comercial S.R.L.	10
Desarrollos del Paraguay S.A.	9; 11
Molman S.A.	1; 3; 5; 7
Smar S.R.L.	6
SG Distribuidora	8
Gabe	4

Que, en el ítem Nº 10 "Agua mineral sin gas por 500 cc" donde resultó seleccionada la oferta presentada por la firma 2 de Julio Comercial S.R.L., ésta última envió una nota de aclaración donde manifestaron que por un error involuntario cotizaron por cada unidad y no por pack de 6 unidades tal como se solicitó en el PBC.

Que, en consecuencia se procedió a efectuar la corrección aritmética necesaria después de la cual se procedió a seleccionar la oferta de la firma Molman S.A. por pasar a ser la mejor oferta.

Que, se procedió a solicitar muestras a los oferentes en algunos ítems que a criterio del Comité de Evaluación era necesaria la verificación física de los productos ofertados

Que, en el ítem Nº 11 "Caramelo - Dulce de leche empaquetado de 1 kg", se solicitó muestra a la firma Desarrollos del Paraguay S.A. La firma acercó a la UOC la muestra requerida (caramelos marca GIG, de procedencia brasilera) y luego de un análisis exhaustivo se llegó a la conclusión que el producto NO CUMPLE con las especificaciones técnicas teniendo en cuenta que se solicitan caramelos empaquetados de 1 kilogramo y la muestra contiene solo 700 gramos, por lo tanto se procede a rechazar la oferta de la firma Desarrollos del Paraguay S.A. para el presente ítem.

Que, en consecuencia se procedió a seleccionar la siguiente mejor oferta, que correspondió a la firma SG Distribuidora.

Que, posteriormente se realizó la verificación de las ofertas con respecto al cumplimiento de los demás requisitos de evaluación cuyo resultado se observa en el siguiente cuadro:

Lic. Oscar L. Ayala
Funcionario H.C.D.

FELIX P. LLANO
H.C.D.

ALFREDO J. MONGELÓS G.
Economista

REFRENDADO

Lic. Arnaldo Alvarenga O.
Director

EMPRESA	EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA	CAPACIDAD FINANCIERA
Distribuidora Madi	CUMPLE	CUMPLE
Desarrollos del Paraguay S.A.	CUMPLE	CUMPLE
Molman S.A.	CUMPLE	CUMPLE
Smar S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE
SG Distribuidora	CUMPLE	CUMPLE
Gabe	CUMPLE	CUMPLE

Por lo expuesto, analizado el Cuadro Comparativo de Precios y considerando los Criterios de Evaluación y Adjudicación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación considera apropiado recomendar la adjudicación para la provisión de Insumos de Cafetería a los siguientes oferentes:

EMPRESA	*ITEM*
Distribuidora Madi	2
Desarrollos del Paraguay S.A.	9
Molman S.A.	1; 3; 5; 7
Smar S.R.L.	6
SG Distribuidora	8; 11
Gabe	4

Salvo mejor parecer, es Dictamen del Comité.

Abog. Félix Llano
Director de Suministros

Lic. Oscar Ayala
Funcionario UOC.

Econ. Alfredo Mongelós
Funcionario UOC

REFRENDADO
Lic. Alfredo Alvarenga O.
Director

ANEXO I

				SMAR S.R.L.			DISTRIBUIDORA MADI			DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.		
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Marca	Procedencia	Precio unitario	Marca	Procedencia	Precio unitario
1	50161509-002	Azúcar x 1 kg. – Empaquetado	3.000	AZPA	NACIONAL	5.800	SARIC	NACIONAL	6.320	VILLALBA	NACIONAL	5.900
2	50201706-003	Café molido de 1 kg. – Empaquetado	2.500	MAYO	NACIONAL	35.100	ORO NEGRO	NACIONAL	34.200	CHIRIGUELLO	NACIONAL	38.940
3	50171549-001	Yerba común para cocido de 1 kg. Empaquetado	2.500	COLON	NACIONAL	7.020	INDEGA	NACIONAL	7.500	INDEGA	NACIONAL	6.350
4	50171549-001	Yerba Mate Compuesta con Hierbas Medicinales de 500 gramos - Empaquetado	5.000	CAMPESINO	NACIONAL	4.600	KURUPI	NACIONAL	4.550	CAMPESINO	NACIONAL	4.600
5	50171549-001	Yerba mate clásica de 500 gramos. – Empaquetado	3.000	PAJARITO	NACIONAL	4.450	CAMPESINO	NACIONAL	3.680	INDEGA	NACIONAL	3.320
6	50131702-003	Leche entera en polvo - Envase de 800 gramos	3.000	PURISIMA	ARGENTINA	25.000	NIDO	ARGENTINA	28.000	LA LECHERA	ARGENTINA	27.080
7	50161509-004	Edulcorante - Envase de 250 ml.	2.200	DULCRE	ARGENTINA	9.810	HECODULC	ARGENTINA	17.200	KADO	NACIONAL	12.980
8	50201711-003	Té Instantáneo en saquitos	500	GUARANI	NACIONAL	2.900	TARAGUI	NACIONAL	3.100	YERBAPAR	NACIONAL	9.650
9	90101603-024	Provisión de Agua Mineral c/ gas (pack de 6 unidades de 500 cc)	1.000	VILLA ELISA	NACIONAL	18.000	LA FUENTE	NACIONAL	16.000	LA COSTA	NACIONAL	6.780
10	90101603-025	Provisión de Agua Mineral s/ gas (pack de 6 unidades de 500 cc)	1.000	VILLA ELISA	NACIONAL	18.000	LA FUENTE	NACIONAL	16.000	LA COSTA	NACIONAL	6.200
11	50161815-002	Caramelo - Dulce de leche empaquetado de 1 kg.	150	ARCOR	ARGENTINA	20.200	ARCOR	ARGENTINA	19.100	GIG	BRASIL	11.800

ALFREDO J. MONGELÓS G.
Economista

Lic. Oscar L. Ayala
Funcionario H.C.D.

FÉLIX P. LLANO C.
H.C.D.

REFRENDADO

Lic. Arnaldo Jarenga O.
Director

ANEXO I CONTINUACION

				MOLMAN S.A.			SG DISTRIBUIDORA			GABE			2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.		
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Marca	Procedencia	Precio unitario	Marca	Procedencia	Precio unitario	Marca	Procedencia	Precio unitario
1	50161509-002	Azúcar x 1 kg. – Empaquetado	3.000	VILLALBA	NACIONAL	5.635	VILLALBA	NACIONAL	6.800	AZPA	NACIONAL	7.700	NO COTIZA	NO COTIZA	0
2	50201706-003	Café molido de 1 kg. – Empaquetado	2.500	ORO NEGRO	NACIONAL	35.995	MAYO	NACIONAL	37.800	ORO NEGRO	NACIONAL	34.900	ORO NEGRO	NACIONAL	35.750
3	50171549-001	Yerba común para cocido de 1 kg. Empaquetado	2.500	NORTE	NACIONAL	5.920	INDEGA	NACIONAL	7.400	INDEGA	NACIONAL	7.150	INDEGA	NACIONAL	7.650
4	50171549-001	Yerba Mate Compuesta con Hierbas Medicinales de 500 gramos - Empaquetado	5.000	CAMPESINO	NACIONAL	4.700	INDEGA	NACIONAL	4.620	CAMPESINO	NACIONAL	4.410	CAMPESINO	NACIONAL	4.900
5	50171549-001	Yerba mate clásica de 500 gramos. – Empaquetado	3.000	NORTE	NACIONAL	3.100	INDEGA	NACIONAL	3.950	CAMPESINO	NACIONAL	3.510	CAMPESINO	NACIONAL	3.950
6	50131702-003	Leche entera en polvo - Envase de 800 gramos	3.000	LA LECHERA	ARGENTINA	27.000	NIDO	ARGENTINA	27.000	NIDO	ARGENTINA	27.100	MANFREY	ARGENTINA	26.600
7	50161509-004	Edulcorante - Envase de 250 ml.	2.200	CITO	NACIONAL	6.955	KADO	NACIONAL	10.500	HECODULC	NACIONAL	16.000	NO COTIZA	NO COTIZA	0
8	50201711-003	Té Instantáneo en saquitos	500	LA VIRGINIA	ARGENTINA	3.100	LA VIRGINIA	ARGENTINA	2.250	LA VIRGINIA	ARGENTINA	2.800	NO COTIZA	NO COTIZA	0
9	90101603-024	Provisión de Agua Mineral c/ gas (pack de 6 unidades de 500 cc)	1.000	CAACUPE	NACIONAL	8.320	WATSON	NACIONAL	15.000	BEST	NACIONAL	13.500			0
10	90101603-025	Provisión de Agua Mineral s/ gas (pack de 6 unidades de 500 cc)	1.000	CAACUPE	NACIONAL	5.100	WATSON	NACIONAL	15.000	BEST	NACIONAL	13.500			990
11	50161815-002	Caramelo - Dulce de leche empaquetado de 1 kg.	150	ARCOR	ARGENTINA	23.700	ARCOR	ARGENTINA	18.400	ARCOR	ARGENTINA	18.900	NO COTIZA	NO COTIZA	0

Lic. Oscar L. Ayala
Funcionario H.C.D.

ALFREDO J. MONGELÓS G.
Economista

FÉLIX P. LLANO C.
H.C.D.

REFRENDADO

Lic. Arnaldo Alvarenga O.
Director